



RESOLUCIÓN N° 1320

CDE. EXPTE. N° 88846-E-2017

GODOY CRUZ, 12 ABR. 2018

VISTO:

El expediente n° 88846-E-2017; y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo para emitir certificados de disposición final está regulado por Ley 24.051, solamente para residuos peligrosos.

Que dicha ley, en su anexo 1, enumera a los residuos peligrosos, sin encontrarse los neumáticos fuera de uso en la lista,

Que no existe un procedimiento provincial ni departamental que regule la autorización para que las empresas emitan certificados de disposición final en cuanto al tratamiento de residuos no peligrosos, como se expresa en el expediente citado, a foja 3,

Que los municipios tienen autonomía, a partir del artículo 123 de la Constitución Nacional de 1994.

Que la carta magna establece en el artículo 41 que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo.

Que, a fin de fomentar el desarrollo de emprendimientos privados que trabajen en la gestión integral de residuos, existe la necesidad de certificar el tratamiento final de residuos no peligrosos,

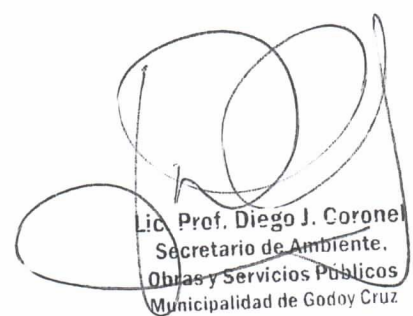
Que la solicitud de la Empresa Eco Cuyum S.A, tramitada por el expediente citado en el Visto, respecto al servicio de reciclado y disposición final de neumáticos fuera de uso, resulta viable ya que se ajusta a la normativa ambiental vigente y cuenta con el procedimiento de EIAM concluido con su respectiva Resolución Ambiental Municipal,

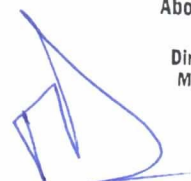
Que, dicho emprendimiento se emplaza en una zona de uso permitido por el Municipio,

Que la actividad que desarrolla dicha empresa es apta y segura para darle un tratamiento adecuado a la problemática de los neumáticos fuera de uso (NFU),

ES COPIA


Abog. LEONARDO MASTRANGELO
DIRECTOR
Dirección de Ambiente y Energía
Municipalidad de Godoy Cruz


Lic. Prof. Diego J. Coronel
Secretario de Ambiente,
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Godoy Cruz


MARIANA FIGUEROA
Tec. Sup. Adm. Pública
Jefa División Registros
Subgerencia de Gestión Administrativa
Municipalidad de Godoy Cruz



RESOLUCIÓN Nº 1320

CDE. EXPTE. Nº 88846-E-2017

GODOY CRUZ, 12 ABR. 2018

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE

ARTICULO 1º:CERTIFICASE que la Firma ECO CUYUM S.A., sita en calle Independencia nº 484 de Godoy Cruz, desarrolla su actividad como centro de tratamiento para realizar la disposición final de neumáticos fuera de uso (NFU), en el marco de las normas jurídicas vigentes.

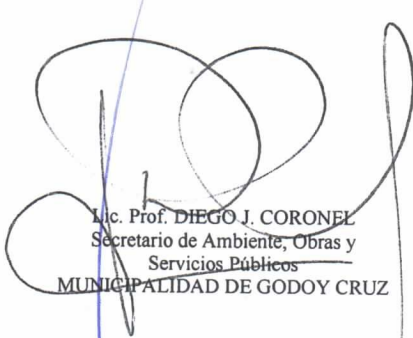
ARTÍCULO 2º:Tómese conocimiento por la Dirección de Ambiente y Energía. Por División Notificaciones notifíquese a la Empresa ECO CUYUM S.A.

ARTICULO 3º:COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL. ARCHÍVESE.-


Abog. LEONARDO MASTRANGELO
Director de Ambiente y Energía
MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

ES COPIA


MARIANA FIGUEROA
Tec. Sup. Adm. Pública
Jefa División Registros
Sup. Tec. en Gestión Administrativa
Municipalidad de Godoy Cruz


Lic. Prof. DIEGO J. CORONEL
Secretario de Ambiente, Obras y
Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ


MARTÍN RAMÍREZ
Jefe División Notificaciones
Municipalidad de Godoy Cruz

23 ABR 2018